



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

BOLETÍN OFICIAL

NÚMERO 22

VIII LEGISLATURA

17 DE FEBRERO DE 2012

CONTENIDO

SECCIÓN "A", TEXTOS APROBADOS

2. Mociones o proposiciones no de ley

- [Moción](#) sobre elaboración del plan regional de servicios sociales y de estrategias sectoriales contra la pobreza. (pág. 1828)
- [Moción](#) sobre elaboración de una guía digital de Formación Profesional. (pág. 1828)
- [Moción](#) sobre el fomento de la cultura del emprendimiento desde la formación básica. (pág. 1828)
- [Moción](#) sobre regulación de la atención temprana en la Región de Murcia. (pág. 1828)

3. Acuerdos y resoluciones

- [Designación](#) de D. Pedro Manuel Hernández López como senador en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. (pág. 1828)
- [Resolución](#) de la Presidencia sobre creación de la Comisión Especial del Empleo. (pág. 1829)

SECCIÓN "B", TEXTOS EN TRÁMITE**3. Mociones o proposiciones no de ley****a) Para debate en Pleno**

- [Moción 112](#), sobre elaboración de un plan de reordenación en el sistema de asignación de primas en el sector de la generación de la electricidad mediante energías renovables, formulada por D.^a Begoña García Retegui, del G.P. Socialista, y D. José Antonio Pujante Diekmann, del G.P. Mixto.

(pág. 1830)

- [Moción 113](#), sobre normas procesales que eviten la victimización secundaria de menores que han sido objeto de abuso o maltrato, formulada por D.^a Violante Tomás Olivares, del G.P. Popular.

(pág. 1830)

- [Moción 114](#), sobre subsanación de deficiencias en el edificio de Comisaría del Cuerpo Nacional de Policía en Alcantarilla o traslado de la misma a otro edificio más adecuado a sus necesidades, formulada por D. Patricio Gómez López, del G.P. Popular.

(pág. 1831)

- [Moción 115](#), sobre plan económico-financiero para garantizar la sostenibilidad de la sanidad pública en la Región de Murcia, formulada por D.^a Teresa Rosique Rodríguez, del G.P. Socialista.

(pág. 1831)

- [Moción 116](#), sobre necesidad de auxiliares técnicos durante toda la jornada lectiva, formulada por D.^a María del Carmen Moreno Pérez, del G.P. Socialista.

(pág. 1832)

b) Para debate en Comisión

- [Moción 52](#), sobre ubicación permanente de la colección de la fragata "Nuestra Señora de las Mercedes" en el Museo Nacional de Arqueología Subacuática de Cartagena, formulada por D. Antonio Martínez Bernal, del G.P. Socialista.

(pág. 1833)

SECCIÓN "C", INICIATIVA LEGISLATIVA DE LA ASAMBLEA**4. Estímulo iniciativa legislativa ante el Gobierno de la nación, con texto adjunto.**

- [Estímulo](#) de la iniciativa legislativa ante el Gobierno de la nación, con texto adjunto, n.º 1, sobre proyecto de ley para el equilibrio y la igualdad en la financiación autonómica, que modifica la Ley 22/2009, de 18 de diciembre, por la que se regula el sistema de financiación de las comunidades autónomas de régimen común y ciudades con estatuto de autonomía, formulada por D. José Antonio Pujante Diekmann, del G.P. Mixto.

(pág. 1834)

SECCIÓN "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO**2. Interpelaciones****b) Para debate en Comisión**

- [Interpelación 22](#), sobre ausencia de reglamento que desarrolle la Ley 3/2007, de 16 de marzo, de Renta Básica de Inserción de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, formulada por D.^a Teresa Rosique Rodríguez, del G.P. Socialista.

(pág. 1837)

- [Interpelación 23](#), sobre incumplimientos en materia de Psiquiatría en las áreas de salud II y VIII, formulada por D.^a Teresa Rosique Rodríguez, del G.P. Socialista.

(pág. 1838)

3. Preguntas para respuesta escrita

- [Anuncio](#) sobre admisión a trámite de las preguntas para respuesta escrita números 84 a 100, 102 a 115 y 118.

(pág. 1838)

SECCIÓN “F”, COMPOSICIÓN DE LA ASAMBLEA

- [Anuncio](#) sobre cambios en la composición de la Diputación Permanente.

(pág. 1840)

- [Anuncio](#) sobre constitución de la Comisión especial del Empleo.

(pág. 1840)

- [Anuncio](#) sobre constitución de la Comisión especial para la Reforma del Estatuto de Autonomía.

(pág. 1841)

SECCIÓN “G”, PERSONAL

- [Cambios](#) en el personal de empleo eventual en el grupo Parlamentario Popular.

(pág. 1841)

SECCIÓN “I”, TEXTOS RETIRADOS Y RECHAZADOS

1. Retirados

- [Anuncio](#) sobre retirada de moción.

(pág. 1841)

2. Rechazados

- [Anuncio](#) sobre rechazo de varias mociones en Pleno y Comisión.

(pág. 1842)

SECCIÓN “A”, TEXTOS APROBADOS**2. Mociones o proposiciones no de ley****PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA****Orden de publicación**

Aprobadas por el Pleno de la Cámara, en sesión celebrada el día de la fecha, mociones “sobre elaboración del plan regional de servicios sociales y de estrategias sectoriales contra la pobreza”, “sobre elaboración de una guía digital sobre Formación Profesional”, “sobre el fomento de la cultura del emprendimiento desde la formación básica” y “sobre regulación de la atención temprana en la Región de Murcia”, se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional.

Cartagena, 15 de febrero de 2012
EL PRESIDENTE,
Francisco Celdrán Vidal

**MOCIÓN SOBRE ELABORACIÓN DEL PLAN REGIONAL DE SERVICIOS SOCIALES Y DE ESTRATEGIAS
SECTORIALES CONTRA LA POBREZA.**

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a que, una vez elaborado y remitido a esta Cámara el Plan Regional de Servicios Sociales y, en el marco y desarrollo del mismo, se elaboren, dentro de las disponibilidades presupuestarias, estrategias sectoriales contra la pobreza.”

MOCIÓN SOBRE ELABORACIÓN DE UNA GUÍA DIGITAL SOBRE FORMACIÓN PROFESIONAL.

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que elabore una guía digital sobre Formación Profesional dirigida a empresas, estudiantes de Secundaria y Bachillerato, para aumentar el reconocimiento, valor social y valoración de la Formación Profesional, para que ésta sirva como herramienta orientativa a la hora de elegir una salida cualitativa en la búsqueda de empleo.”

MOCIÓN SOBRE EL FOMENTO DE LA CULTURA DEL EMPRENDIMIENTO DESDE LA FORMACIÓN BÁSICA.

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia a potenciar las actuaciones correspondientes para la inclusión de la cultura del emprendimiento desde la formación básica.

MOCIÓN SOBRE REGULACIÓN DE LA ATENCIÓN TEMPRANA EN LA REGIÓN DE MURCIA.

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a que elabore una normativa que regule la atención temprana en la Región de Murcia con el fin de garantizar una atención pública de calidad y universal para las personas afectadas.

SECCIÓN “A”, TEXTOS APROBADOS**3. Acuerdos y resoluciones****PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA****Orden de publicación**

El Pleno de la Cámara, en sesión celebrada el día de la fecha, ha designado a don Pedro Manuel Hernández López senador en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de conformidad con lo que disponen el artículo 69, número 5, de la Constitución Española; el artículo 23, número 2, del Estatuto de Autonomía para la Región de Murcia, y la Ley regional 6/1983, de 22 de julio, de designación de senadores de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, reformada por la Ley 6/1987, de 29 de septiembre.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cartagena, 15 de febrero de 2012
EL PRESIDENTE,
Francisco Celdrán Vidal

SECCIÓN "A", TEXTOS APROBADOS

3. Acuerdos y resoluciones

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA
Orden de publicación

Publíquese en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Murcia resolución de esta Presidencia, de 9 de febrero de 2012, relativa a la constitución de la Comisión Especial del Empleo.

Cartagena, 10 de febrero de 2012
EL PRESIDENTE,
Francisco Celdrán Vidal

RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA RELATIVA A LA CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DEL EMPLEO.

El Pleno de la Cámara, en sesión celebrada el día 8 de febrero de 2012, aprobó por unanimidad de los grupos parlamentarios Popular, Socialista y Mixto, una moción sobre creación de una Comisión Especial del Empleo, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

"La Asamblea Regional de Murcia, al amparo de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento de la Cámara, acuerda la constitución de una Comisión Especial del Empleo, que continúe las tareas que se desarrollaron en su seno la pasada legislatura".

Teniendo en cuenta lo anterior, vistas las disposiciones aplicables al caso, esta Presidencia RESUELVE:

1.º Determinar que el número de miembros que habrá de componer la referida Comisión será de trece, correspondiendo designar nueve al grupo parlamentario Popular, tres al grupo parlamentario Socialista y uno al grupo parlamentario Mixto.

2.º La Mesa de la Comisión estará integrada por un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario, y será elegida, de entre sus miembros, en la sesión constitutiva con arreglo a las normas establecidas en el artículo 60 del Reglamento de la Cámara.

3.º Las solicitudes de información o documentación que acuerde instar la Comisión, serán tramitadas de conformidad con lo previsto en el Reglamento de la Asamblea en su artículo 13.2.

4.º Las comparecencias que, asimismo, puedan tener lugar ante la Comisión, a fin de informar a la misma sobre los asuntos que le competen, se tramitarán conforme a lo previsto en el artículo 66.1. puntos b) y c), por conducto del Presidente de la Asamblea.

5.º Establecer que las decisiones de la Comisión se adoptarán en función del criterio del voto ponderado.

6.º De la presente Resolución se dará cuenta a la Mesa de la Cámara, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 207 del Reglamento de la Cámara.

SECCIÓN "B", TEXTOS EN TRÁMITE

3. Mociones o proposiciones no de ley

a) Para debate en Pleno

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA
Orden de publicación

Admitidas a trámite por la Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día de la fecha, las mociones para debate en

Pleno registradas con los números 112 a 116, se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional.

Cartagena, 13 de febrero de 2012
EL PRESIDENTE,
Francisco Celdrán Vidal

MOCIÓN 112, SOBRE ELABORACIÓN DE UN PLAN DE REORDENACIÓN EN EL SISTEMA DE ASIGNACIÓN DE PRIMAS EN EL SECTOR DE LA GENERACIÓN DE LA ELECTRICIDAD MEDIANTE ENERGÍAS RENOVABLES, FORMULADA POR D.ª BEGOÑA GARCÍA RETEGUI, DEL G.P. SOCIALISTA, Y D. JOSÉ ANTONIO PUJANTE DIEKMANN, DEL G.P. MIXTO, (VIII-2922).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Begoña García Retegui, portavoz del grupo parlamentario Socialista, y José Antonio Pujante Diekmann, portavoz del grupo parlamentario Mixto, presentan, al amparo de los artículos 186 y siguientes del Reglamento de la Cámara, para su debate y aprobación, la siguiente moción:

Exposición de motivos:

Toda la sociedad murciana, el Consejo Económico y Social de Murcia, las universidades, organizaciones empresariales y sociales de la Región, partidos políticos, etc., hemos venido defendiendo el sector de las energías renovables como un sector estratégico para la Región de Murcia, capaz de ayudarnos en el cambio de modelo productivo que la Región necesita y capaz de generar empleo estable y de calidad.

En la Asamblea Regional se han debatido iniciativas del Partido Popular contra el Gobierno de España ante meros anuncios que pudieran afectar a dicho sector. El Gobierno de PP tiene iniciado un procedimiento ante el Tribunal Constitucional por la retroactividad en la retirada de las primas que aprobó el Gobierno de España.

Hace unos días se aprobó un Real Decreto-Ley que supone una moratoria a todo el sector de energías renovables. Ante esto, desde el Partido Socialista pedimos al Gobierno regional coherencia y beligerancia contra esta norma para defender los intereses de nuestra Región, que da la puntilla a un sector estratégico.

La excusa del Gobierno del PP para poner en marcha una moratoria ha sido el coste de las ayudas al sector. Hay que tener en cuenta que los beneficios económicos de estas energías son muy superiores a lo que cuesta su desarrollo, y dicha moratoria supone el puntillazo y desaparición del sector y tendrá consecuencias directas y un impacto enorme en la economía regional y en el cambio de modelo productivo.

Actualmente estaban en prerregistro más de 50 megavatios de instalación en la Región y había proyectos como el de Lorca, considerado como el mayor huerto solar de Europa, con una inversión de más de 1.000 millones de euros y miles de empleos previstos que se verán afectados por este Real Decreto. Esto significa la destrucción de empleo, aumento del paro, caída de los ingresos y del consumo y un mayor déficit público.

Cerca de 40 organizaciones, asociaciones empresariales, sindicales y organizaciones ecologistas se han manifestado públicamente pidiendo la anulación del Real Decreto 1/2012 y han denunciado el gran error histórico y perjuicio que supone esta medida, que podría vulnerar la normativa comunitaria, además de suponer un descrédito para la imagen de España.

De no corregirse el Real Decreto desaparecerán entre 300 y 400 puestos de trabajo directos y otros tantos indirectos en la Región, además del consiguiente parón tecnológico y dejarán de crearse miles de empleos. En España supone la pérdida de 300.000 empleos hasta 2020 y 62.000 millones de euros de inversión.

Por todo ello, se plantea al Pleno de la Asamblea Regional de Murcia el debate y aprobación de la siguiente moción:

La Asamblea Regional de Murcia insta al Gobierno regional para que a su vez inste al Gobierno de la nación a que cese en la actitud errática y de improvisación y desarrolle un verdadero plan de reordenación en el sistema de asignación de primas mediante energías renovables que acabe con la incertidumbre existente en el sector.

Cartagena, 8 de febrero de 2012
LA PORTAVOZ DEL G.P. SOCIALISTA, Begoña García Retegui;
EL PORTAVOZ DEL G.P. MIXTO, José Antonio Pujante Mixto.

MOCIÓN 113, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE NORMAS PROCESALES QUE EVITEN LA VICTIMIZACIÓN SECUNDARIA DE MENORES QUE HAN SIDO OBJETO DE ABUSO O MALTRATO, FORMULADA POR D.ª VIOLANTE TOMÁS OLIVARES, DEL G.P. POPULAR, (VIII-2942).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Violante Tomás Olivares, diputada del Grupo Parlamentario Popular, y con el respaldo del portavoz del mismo, al amparo de lo previsto en el artículo 186 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente moción sobre impulso de normas procesales que eviten la victimización secundaria de menores que han sido objeto de abuso o maltrato.

Los abusos a menores constituye un problema universal que está presente, de una u otra manera, en todas las culturas y sociedades y que supone un complejo fenómeno resultante de una combinación de factores individuales, familiares y sociales, generando una interferencia en el desarrollo evolutivo del niño y dejándole secuelas que no siempre remiten con el paso del tiempo. Por tanto, las diferentes Administraciones que entran en juego en un escenario de maltrato o abuso a menores, deben combatir la llamada "victimización secundaria" consistente en aquellos sufrimientos soportados por las víctimas, los testigos y sobre todo los sujetos pasivos de un delito, que son provocados por las instituciones encargadas de impartir justicia.

De lo que se trata es de hacer compatible el marco judicial, circunscrito al esclarecimiento de los hechos y a la imposición, en su caso, de la pena debida al agresor, con el marco terapéutico, centrado en la asistencia psicológica al menor. Uno y otro marco, desde perspectivas distintas, deben tener como objetivo la consecución del interés preeminente: la protección del menor.

Por todo lo anteriormente expuesto, el grupo parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente moción:

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que a su vez inste al Gobierno de la nación a que impulse la aportación de los recursos necesarios y cuantas acciones sean necesarias, tanto sustantivas como procesales, que posibiliten que el testimonio del menor se recabe con inmediatez a la fecha de los hechos o la denuncia penal, preconstituyendo la prueba, asegurando la utilización de medios audiovisuales durante el desarrollo del procedimiento, con respeto a los principios de oralidad, intermediación y contradicción, procurando el menor contacto posible entre la víctima menor de edad y los intervinientes en el proceso penal, evitando la victimización secundaria.

Cartagena, 9 de febrero de 2012

EL PORTAVOZ, Juan Carlos Ruiz López; LA DIPUTADA, Violante Tomás Olivares.

MOCIÓN 114, SOBRE SUBSANACIÓN DE DEFICIENCIAS EN EL EDIFICIO DE COMISARÍA DEL CUERPO NACIONAL DE POLICÍA EN ALCANTARILLA O TRASLADO DE LA MISMA A OTRO EDIFICIO MÁS ADECUADO A SUS NECESIDADES, FORMULADA POR D. PATRICIO GÓMEZ LÓPEZ, DEL G.P. POPULAR, (VIII-2943).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Patricio Gómez López, diputado del grupo parlamentario Popular, y con el respaldo del citado grupo, según se acredita mediante la firma del portavoz, al amparo de lo previsto en el artículo 186 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente moción sobre subsanación de deficiencias existentes en el edificio de Comisaría del Cuerpo Nacional de Policía en Alcantarilla, o traslado de la misma a otro edificio más adecuado a sus necesidades.

Ante las deficiencias observadas en el edificio y en las instalaciones donde se encuentra la Comisaría del Cuerpo Nacional de Policía de Alcantarilla, así como su falta de espacio para poder desarrollar con normalidad las funciones que realiza y prestar un servicio adecuado a los ciudadanos, es necesario que se adopten medidas para solucionar dicha problemática.

Por todo lo anteriormente expuesto, el grupo parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente moción:

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que a su vez inste al Gobierno de la nación a adoptar medidas de alcance para que, a la mayor brevedad posible, se realice la adecuación del edificio donde se ubica la Comisaría del Cuerpo Nacional de Policía en Alcantarilla, o bien se traslade dicha Comisaría a otro edificio que reúna las condiciones mínimas exigibles para poder prestar con normalidad sus servicios a los ciudadanos.

Cartagena, 9 de febrero de 2012

EL PORTAVOZ, Juan Carlos Ruiz López; EL DIPUTADO, Patricio Gómez López

MOCIÓN 115, SOBRE PLAN ECONÓMICO-FINANCIERO PARA GARANTIZAR LA SOSTENIBILIDAD DE LA SANIDAD PÚBLICA EN LA REGIÓN DE MURCIA, FORMULADA POR D.ª TERESA ROSIQUE RODRÍGUEZ, DEL G.P. SOCIALISTA, (VIII-2947).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Teresa Rosique Rodríguez, diputada regional del grupo parlamentario Socialista y con el respaldo del citado grupo, presenta, al amparo de los artículos 186 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente moción para su debate en Pleno sobre plan económico-financiero que garantice la sostenibilidad de la sanidad pública en la Región de Murcia.

Exposición de motivos:

La situación económica-financiera en la que se encuentra la sanidad pública en la Región de Murcia es muy preocupante; de no resolverse, se corre el riesgo de hacer insostenible el sistema sanitario público de nuestra Comunidad Autónoma.

El déficit acumulado del Servicio Murciano de Salud que supera los 1.100 millones de euros, la deuda a proveedores que alcanza ya los 1.000 millones de euros y el recorte presupuestario de este organismo para el año 2012, fijado en 225,6 millones de euros, suponen un riesgo real para la sostenibilidad de la sanidad pública regional.

A esta situación se ha llegado como consecuencia de la irresponsable gestión del Gobierno regional respecto a los recursos sanitarios, basada en el despilfarro y en el descontrol, con total ausencia de medidas de ahorro.

Ahora, cuando la situación se hace insostenible, el Gobierno regional anuncia la puesta en marcha de medidas de ahorro como el uso de genéricos o la central de compras que desde hace tanto tiempo veníamos pidiendo desde el grupo parlamentario Socialista en la Asamblea Regional con el rechazo del Partido Popular.

Por otro lado, hay otras medidas que se están aplicando que inciden negativamente en la calidad de la prestación de los servicios sanitarios y que van a incrementar las ya crecidas listas de espera como son el cierre de quirófanos por la tarde, el cierre de consultorios los fines de semana, el recorte de 94 millones de euros en personal y la reducción de más de 600 puestos de trabajo en el Servicio Murciano de Salud.

Pero lo más importante son las declaraciones realizadas en dos ocasiones por el Presidente Valcárcel con las que deja la puerta abierta a la aplicación del copago en sanidad, además de hablar de la posible aplicación del céntimo sanitario sin acordarse de que lo está aplicando en nuestra Comunidad Autónoma desde hace un año.

Desde el grupo parlamentario Socialista nos oponemos rotundamente a la aplicación del copago sanitario, como hicimos en su día con el céntimo sanitario y consideramos urgente que por parte del Gobierno regional se elabore, cuanto antes, un plan económico-financiero para la sostenibilidad de la sanidad pública regional que garantice la calidad y gratuidad de los servicios sanitarios. Un plan que establezca objetivos claros, medibles y con calendario de ejecución.

Por todo lo expuesto, el grupo parlamentario Socialista presenta ante el Pleno de la Cámara, para su debate y aprobación, la siguiente moción:

La Asamblea Regional insta al Consejo de Gobierno a que, con carácter de urgencia, elabore un plan económico-financiero para la sostenibilidad de la sanidad pública en la Región de Murcia, garantizando la calidad y gratuidad de los servicios sanitarios, que establezca objetivos claros, medibles y con calendario de ejecución.

Cartagena, 9 de febrero de 2012

LA PORTAVOZ, Begoña García Retegui; LA DIPUTADA, Teresa Rosique Rodríguez.

MOCIÓN 116, SOBRE NECESIDAD DE AUXILIARES TÉCNICOS DURANTE TODA LA JORNADA LECTIVA, FORMULADA POR D.ª MARÍA DEL CARMEN MORENO PÉREZ, DEL G.P. SOCIALISTA, (VIII-2950).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

M.ª del Carmen Moreno Pérez, diputada del grupo parlamentario Socialista y con el respaldo del citado grupo, presenta, al amparo de los artículos 186 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente moción para su debate en Pleno sobre necesidad de auxiliares técnicos durante toda la jornada lectiva.

Exposición de motivos: los centros educativos de nuestra región cuentan con auxiliares técnicos que se encargan de atender al alumnado con necesidades educativas especiales, sobre todo a aquellos que tienen discapacidades físicas y presentan problemas de movilidad, algunos de estos alumnos o alumnas tienen dificultades serias y precisan de este personal auxiliar durante todas las horas lectivas que se encuentren en el centro y lo cierto es que en algunos casos la Consejería tiene a estos auxiliares compartidos con varios centros, quedándose en algunos casos algún alumno o alumna desatendido durante algunas horas lectivas, lo que ocasiona una preocupación para los padres de este alumnado.

Las necesidades de algunos de estos alumnos o alumnas con dificultades serias precisan de la atención de este personal auxiliar durante todas las horas en las que se encuentran en el centro. Sin embargo, se da el caso de que algunos de estos auxiliares, al tener que impartir su jornada laboral en varios centros, solamente pueden ofrecer su atención a tiempo parcial, con lo cual la Consejería no garantiza la atención durante toda la jornada lectiva a estos alumnos y alumnas, quedando desatendidos.

Desde el grupo parlamentario Socialista compartimos la preocupación de los padres de estos alumnos y alumnas, ya que la Consejería debe garantizar la atención completa durante toda la jornada lectiva a estos alumnos y alumnas.

Por todo lo expuesto, el grupo parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente moción:

La Asamblea Regional insta al Consejo de Gobierno a que revise los casos del alumnado con necesidades educativas especiales, sobre todo de los que tienen dificultades más serias y dote a este alumnado del personal adecuado durante toda la jornada lectiva.

Cartagena, 9 de febrero de 2012

LA PORTAVOZ, Begoña García Retegui; LA DIPUTADA, María del Carmen Moreno Pérez

SECCIÓN "B", TEXTOS EN TRÁMITE

3. Mociones o proposiciones no de ley

b) Para debate en Comisión

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día de la fecha, la moción para debate en Comisión registrada con el número 52, se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional.

Cartagena, 13 de febrero de 2012

EL PRESIDENTE,
Francisco Celdrán Vidal

MOCIÓN 52, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN PARA LA UBICACIÓN PERMANENTE DE LA COLECCIÓN DE LA FRAGATA "NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES" EN EL MUSEO NACIONAL DE ARQUEOLOGÍA SUBACUÁTICA DE CARTAGENA, FORMULADA POR D. ANTONIO MARTÍNEZ BERNAL, DEL G.P. SOCIALISTA, (VIII-2925).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Antonio Martínez Bernal, diputado del grupo parlamentario Socialista y con el respaldo del citado grupo, presenta, al amparo de los artículos 186 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente moción para su debate en Comisión, sobre ubicación permanente de la colección de la fragata "Nuestra señora de las Mercedes" en el Museo Nacional de Arqueología Subacuática de Cartagena.

Exposición de motivos:

En el año 2007 el Gobierno de España, con José Luis Rodríguez Zapatero al frente, emprendió una batalla judicial contra Odissey reclamando la propiedad del pecio que albergaba un tesoro de más de 550.000 monedas de oro y plata y otros objetos de incalculable valor, halladas en la fragata Nuestra Señora de las Mercedes.

La reciente decisión del Tribunal Supremo de Estados Unidos permite a España recuperar el tesoro de esta fragata española, del que se apropió indebidamente la compañía estadounidense Odyssey Marine Exploration.

La sentencia devolverá a los españoles un tesoro de incalculable valor histórico guardado en 600 cubas y que ahora tiene que someterse a una completa y adecuada restauración, catalogación y estudio; debiéndose analizar la manera de exponerlo de modo que lo disfruten el mayor número de personas amantes de la historia y del patrimonio de toda España y también de Hispanoamérica.

Estas exposiciones deben tener una sede matriz que sea el centro de referencia y que se encargue de la organización y de la ramificación a los distintos eventos expositivos. Ese centro matriz, centro neurálgico-base, no puede ser otro que el Museo Nacional de Arqueología Subacuática (ARQUA), que tiene su sede en Cartagena.

Por todo lo expuesto, el grupo parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente moción:

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que éste, a su vez, inste al Gobierno de España a que adopte la decisión de ubicar la colección de la fragata "Nuestra Señora de las Mercedes" en el Museo Nacional de Arqueología Subacuática de Cartagena (Arqua), como sede matriz permanente.

Cartagena, 8 de febrero de 2012

LA PORTAVOZ, Begoña García Retegui; EL DIPUTADO, Antonio Martínez Bernal.

SECCIÓN “C”, INICIATIVA LEGISLATIVA DE LA ASAMBLEA**4. Estímulo de la iniciativa legislativa ante el Gobierno de la nación, con texto adjunto**

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

Publíquese en el Boletín Oficial de la Asamblea, Estímulo de la iniciativa legislativa ante el Gobierno de la nación, con texto adjunto, formulado por D. José Antonio Pujante Diekmann, del G.P. Mixto, registrado con el número 1 de los de su clase y admitido a trámite por la Mesa en su sesión del día de la fecha.

Cartagena, 13 de febrero de 2012
EL PRESIDENTE,
Francisco Celdrán Vidal

ESTÍMULO DE LA INICIATIVA LEGISLATIVA ANTE EL GOBIERNO DE LA NACIÓN, CON TEXTO ADJUNTO, Nº 1, SOBRE PROYECTO DE LEY PARA EL EQUILIBRIO Y LA IGUALDAD EN LA FINANCIACIÓN AUTONÓMICA, QUE MODIFICA LA LEY 22/2009, DE 18 DE DICIEMBRE, POR LA QUE SE REGULA EL SISTEMA DE FINANCIACIÓN DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS DE RÉGIMEN COMÚN Y CIUDADES CON ESTATUTO DE AUTONOMÍA.

Jose Antonio Pujante Diekmann, diputado del grupo parlamentario de IU-Verdes de la Región de Murcia y portavoz del grupo parlamentario Mixto, al amparo de lo dispuesto en el artículo 147.2 del Reglamento de la Cámara, solicita de la misma el acuerdo de estimular la iniciativa legislativa del Gobierno de la nación con la presentación del Proyecto de ley para el equilibrio y la igualdad en la financiación autonómica, que modifica la Ley 22/2009, de 18 de diciembre, por la que se regula el sistema de financiación de las comunidades autónomas de régimen común y ciudades con Estatuto de Autonomía, cuyo texto se adjunta en el anexo al presente escrito, para lo que deberá solicitar, al amparo del artículo 93.1 del Reglamento del Congreso de los Diputados, que éste se tramite en dicha Cámara por el procedimiento de urgencia.

Lo que comunica a los efectos oportunos.

Cartagena, 9 de febrero de 2012
EL PORTAVOZ, José Antonio Pujante Diekmann

ANEXO

PROYECTO DE LEY PARA EL EQUILIBRIO Y LA IGUALDAD EN LA FINANCIACIÓN AUTONÓMICA QUE MODIFICA LA LEY 22/2009, DE 18 DE DICIEMBRE, POR LA QUE SE REGULA EL SISTEMA DE FINANCIACIÓN DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS DE RÉGIMEN COMÚN Y CIUDADES CON ESTATUTO DE AUTONOMÍA.

Exposición de motivos

La Ley para el equilibrio y la igualdad en la financiación autonómica que se aprueba, modifica la Ley 22/2009, de 18 de diciembre, por la que se regula el sistema de financiación de las comunidades autónomas de régimen común y ciudades con estatuto de autonomía y que configura el marco vigente de regulación de los recursos y mecanismos financieros que deben garantizar la suficiencia de las comunidades autónomas para la prestación de los servicios públicos cuya gestión tienen transferida. La Ley 22/2009, se decía, tenía dos objetivos fundamentales: que todas las comunidades autónomas pudieran contar con más recursos y que todos los ciudadanos tuvieran garantizada la igualdad en los servicios públicos fundamentales -sanidad, educación y servicios sociales- fuera cual fuera la comunidad autónoma en la que residieran. La regulación de estos recursos financieros es, en algunos casos, como mínimo, ambigua, lo que puede llevar a interpretaciones de la norma alejadas del Acuerdo para la Reforma del Sistema de Financiación de las Comunidades Autónomas de Régimen Común y Ciudades con Estatuto de Autonomía, de fecha 12 de julio de 2009, que sirvió de base para la regulación legal posterior, e incluso entrar en franca contradicción con los objetivos que, supuestamente, se buscaban, como así ha venido a suceder a la postre poniendo en peligro la prestación de los servicios públicos básicos.

La causa última que fundamentaba la revisión del sistema de financiación debería haber sido la de atender las

necesidades financieras derivadas de un intenso y asimétrico crecimiento de la población en España, desde 2004 en la Región de Murcia no se contabilizaban cerca de 350.000 ciudadanos. Al no hacerlo así, la Región de Murcia quedó especialmente perjudicada, primero con una financiación par cápita por debajo de la media de las comunidades autónomas en 3.7 puntos, muy por debajo de la financiación per cápita de otras comunidades uniprovinciales donde no ha crecido la población como en nuestra región, y en segundo lugar porque el Gobierno de España aún olvida a un número importante de ciudadanos de esta región, 55.000, que no perciben financiación y a los que deben prestarse servicios públicos.

Para profundizar en el problema financiero de las comunidades autónomas, la Ley 39/2010, de 22 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011, que debía, en desarrollo de las anteriores disposiciones, dotar presupuestariamente los recursos financieros correspondiente al año 2011, y sin embargo, por la interpretación que se ha dado a determinados preceptos de la Ley 22/2009, en concreto a los que articulan la revisión del Fondo de Suficiencia Global, y las entregas a cuenta de los anticipos de los fondos y recursos adicionales de la ley, ha privado a las comunidades autónomas de la disposición de importantes recursos para la financiación de las políticas públicas de las que son competentes. Por tanto, procede la adopción de medidas normativas, en el ámbito de la Ley 22/2009, que clarifiquen la aplicación de estos recursos financieros, que restituyan lo que se ha dejado de presupuestar y que aseguren la financiación suficiente para la prestación de los servicios públicos esenciales.

La presente ley se compone de cinco artículos que, por un lado, corrigen las ambigüedades de las que se ha servido el Gobierno de la nación para dotar a algunas de las comunidades autónomas de menores fondos que los inicialmente previstos para ellas, y que, por otro, solventan las discriminaciones en cuanto a financiación par cápita de que han sido objeto algunas comunidades, especialmente la Región de Murcia. El primer artículo modifica el 21 de la Ley 22/2009, para aclarar los motivos para la revisión del Fondo de Suficiencia Global. Este artículo se ve complementado por los artículos 2 y 3, que establecen con total claridad el momento para realizar esa revisión, en los años 2009 y 2010. La Ley 39/2010 ha anticipado la revisión del año 2009 al año 2011, al descontar las variaciones en los tipos estatales de los Impuestos Especiales de Fabricación e IVA antes de la aprobación de la liquidación definitiva del año 2009, circunstancia que se podría repetir en 2012 respecto de la liquidación definitiva de 2010.

El artículo 4 modifica la disposición adicional tercera de la Ley 22/2009. Mediante esta redacción se persigue el cumplimiento del Acuerdo de la Asamblea Regional de Murcia de 30 de junio de 2009, que en su apartado 6º recoge que el nuevo modelo debe establecer que el resultado financiero global de su aplicación garantice una financiación per cápita no inferior a la media en el año base que se considere, y garantizarlo efectivamente al menos en los dos primeros años de aplicación del mismo. La dotación de recursos adicionales para garantizar la financiación par cápita media se incluye en la citada disposición adicional, con el límite de la financiación per cápita media en términos de habitante ajustado, variable poblacional adoptada en el modelo.

El artículo 5 explicita la aplicación de las entregas a cuenta de los recursos y fondos adicionales del modelo, recogidas en la disposición transitoria segunda de la Ley 22/2009, de acuerdo con la gradualidad del mismo. En la Ley 39/2010 no se ha dotado cantidad alguna en concepto de entregas a cuenta por estos conceptos.

Artículo 1. Se da nueva redacción al artículo 21 de la Ley 22/2009, de 18 de diciembre, por la que se regula el sistema de financiación de las comunidades autónomas de régimen común y ciudades con estatuto de autonomía y se modifican determinadas normas tributarias, que queda redactado de la siguiente forma: "Artículo 21. Revisión del Fondo de Suficiencia Global.

Serán causa de revisión del valor del Fondo de Suficiencia Global en el año base, las siguientes:

1. Traspaso de nuevos servicios, ampliaciones o revisiones de valoraciones de traspasos anteriores, acordados por la respectiva Comisión Mixta y aprobados por Real Decreto. La revisión se hará de oficio por el Ministerio de Economía y Hacienda, de acuerdo con la valoración del traspaso referida al año base que se recoja en el respectivo Real Decreto. Dicha revisión producirá efectos desde el comienzo del ejercicio siguiente a la aprobación del Real Decreto de traspaso, siempre y cuando la publicación de éste se haya realizado antes de la aprobación por el Gobierno del proyecto de ley de presupuestos generales del Estado. En cualquier caso, dado que, en el momento del traspaso, el ITE que se aplica para convertir en valores del año base 2007 el coste efectivo es provisional, el valor definitivo de la revisión del Fondo de Suficiencia Global ocasionada por el traspaso se ajustará una vez que se conozca el valor definitivo del ITE correspondiente al año del traspaso.

2. Efectividad de cesión de tributos de acuerdo con las reglas establecidas en la ley reguladora de la misma. Para que la revisión se efectúe deberá ser acordada por la respectiva Comisión Mixta, de acuerdo con el valor estimado que hubiera tenido la recaudación en la comunidad autónoma o ciudad con estatuto de autonomía del tributo que se cede, en el año base.

El nuevo valor obtenido por el Fondo de Suficiencia Global producirá efectos desde el comienzo del ejercicio siguiente a aquel en que se haya efectuado su revisión.

A efectos de lo dispuesto en el párrafo anterior, en el caso de tributos que no existan en el año base, la recaudación

en la comunidad autónoma o ciudad con estatuto de autonomía del tributo que se cede, en ese año base, será la correspondiente al año de efectividad de la cesión, deflactada al ITE que se aplica para actualizar su Fondo de Suficiencia Global.

Las variaciones en los tipos impositivos estatales de los Impuestos Especiales de Fabricación e IVA determinarán una revisión del Fondo de Suficiencia Global por el importe del incremento o bajada de recaudación definitiva para cada comunidad autónoma o ciudad con estatuto de autonomía. Dicha revisión se hará por el Ministerio de Economía y Hacienda de oficio, sin que sea preciso acuerdo en las comisiones mixtas, a estos efectos.

Artículo 2. Se da nueva redacción al artículo 10.2 de la Ley 22/2009, de 18 de diciembre, por la que se regula el sistema de financiación de las comunidades autónomas de régimen común y ciudades con estatuto de autonomía y se modifican determinadas normas tributarias, que queda redactada de la siguiente forma:

2. Como consecuencia de lo señalado en el artículo 5, la determinación del Fondo de Suficiencia Global de cada comunidad autónoma en el año base se realizará inicialmente de forma provisional sin perjuicio de una primera regularización cuando se conozcan las variables y los recursos necesarios para determinar el cumplimiento del objetivo señalado en el mencionado artículo. Dicha regularización se realizará una vez sea practicada la liquidación definitiva del ejercicio 2009. El nuevo valor del Fondo de Suficiencia Global producirá efectos desde el comienzo del ejercicio siguiente a aquel en que se haya realizado su regularización.

Para el cumplimiento de lo señalado en el párrafo anterior, se parte de las necesidades globales de financiación de cada comunidad autónoma en el año 2000, representadas por el cumplimiento del objetivo señalado en el artículo 5. Se comparan dichas necesidades globales de financiación con la suma de la capacidad tributaria y de la transferencia positiva o negativa del Fondo de Garantía de Servicios Públicos Fundamentales que corresponden a cada comunidad autónoma en sus valores del año 2009, con arreglo a lo establecido en este título. Por diferencia se obtiene el Fondo de Suficiencia Global de la Comunidad Autónoma en el año 2009, cuyo importe se convierte a valores del año base, mediante la aplicación de la variación entre el ITE 2009 y el ITE 2007, determinados con arreglo a lo establecido en el artículo 20.

Artículo 3. Se da nueva redacción al artículo 10.3 de la Ley 22/2009, de 18 de diciembre, por la que se regula el sistema de financiación de las comunidades autónomas de régimen común y ciudades con estatuto de autonomía y se modifican determinadas normas tributarias, que queda redactada de la siguiente forma:

3. En el momento de la incorporación de los recursos adicionales descritos en el artículo 6 a las necesidades globales de financiación y como consecuencia de la inclusión de estos recursos en la aportación del Estado al Fondo de Garantía en el año base, se procederá a determinar el Fondo de Suficiencia Global de cada comunidad autónoma para el año 2010, regularizándose definitivamente el correspondiente al año base. Dicha regularización se realizará una vez sea practicada la liquidación definitiva del ejercicio 2010. El nuevo valor del Fondo de Suficiencia Global producirá efectos desde el comienzo del ejercicio siguiente a aquel en que se haya realizado su regularización.

Para el cumplimiento de lo señalado en el párrafo anterior se parte de las necesidades globales de financiación de cada comunidad autónoma correspondientes al año 2010, una vez incrementadas con los recursos adicionales establecidos en el artículo 6. Se comparan dichas necesidades globales de financiación con la suma de la capacidad tributaria y de la transferencia positiva o negativa del Fondo de Garantía de Servicios Públicos Fundamentales que corresponden a cada comunidad autónoma en sus valores del año 2010, calculada esta última a partir de la aportación definitiva del Estado al Fondo de Garantía en el año base, descrita en el último párrafo de la letra a) del artículo 9. Por diferencia se obtiene el Fondo de Suficiencia Global de la Comunidad Autónoma en el año 2010, cuyo importe se convierte a valores del año base, mediante la aplicación de la variación entre el ITE 2010 y el ITE 2007, determinados con arreglo a lo establecido en el artículo 20.

Artículo 4. Se da nueva redacción a la disposición adicional tercera de la Ley 22/2009, de 18 de diciembre, por la que se regula el sistema de financiación de las comunidades autónomas de régimen común y ciudades con estatuto de autonomía y se modifican determinadas normas tributarias, que queda redactada de la siguiente forma:

"DISPOSICIÓN ADICIONAL TERCERA. Resultado de la aplicación del Fondo de Competitividad.

1. A lo largo de la vigencia del presente sistema, se tendrá en cuenta la situación de aquellas comunidades autónomas en las que puedan coincidir transferencias negativas del Fondo de Garantía de Servicios Públicos Fundamentales con Fondo de Suficiencia Global negativo y no alcancen, después de la aplicación del Fondo de Competitividad, la financiación per cápita media en términos de habitante ajustado.

En el supuesto de que en estas comunidades autónomas el índice de financiación descrito en el apartado 5 del artículo 23 de esta ley no alcance la unidad después de haberse repartido la totalidad de los recursos del Fondo de Competitividad, el Estado establecerá la compensación teniendo como límite el importe del Fondo de Suficiencia Global negativo.

2. En el supuesto de comunidades autónomas que participen en el Fondo de Cooperación, regulado en el artículo 24 de esta Ley, y no alcancen, después de la aplicación del Fondo de Competitividad, la financiación per cápita media en términos de habitante ajustado, el Estado establecerá la correspondiente compensación teniendo como límite la financiación per cápita media en términos de habitante ajustado."

Artículo 5. Se da nueva redacción a la disposición transitoria segunda de la Ley 22/2009, de 18 de diciembre, por la que se regula el sistema de financiación de las comunidades autónomas de régimen común y ciudades con estatuto de autonomía y se modifican determinadas normas tributarias, que queda redactada de la siguiente forma:

"DISPOSICIÓN TRANSITORIA SEGUNDA. Anticipos en 2009, 2010 y 2011.

El ministro de Economía y Hacienda acordará la concesión de anticipos en 2009, 2010 y 2011, a cuenta de los fondos y recursos adicionales, una vez que las comunidades autónomas y ciudades con estatuto de autonomía lo hayan aceptado en Comisión Mixta, con objeto de que puedan recibir, en cada uno de los años anteriormente citados, los recursos adicionales con la gradualidad correspondiente a los porcentajes del 70%, 85% y 100% respectivamente.

Dichos anticipos podrán revestir la forma de anticipos de tesorería.

Estos anticipos se cancelarán en el momento en que se practiquen las liquidaciones definitivas de los recursos del sistema de financiación correspondiente al ejercicio respecto al que fueron concedidos".

Cartagena, 9 de febrero de 2012
EL PORTAVOZ, José Antonio Pujante Diekmann

SECCIÓN "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

2. Interpelaciones

b) Para debate en Comisión

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

Admitidas a trámite por la Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día de la fecha, las interpelaciones para debate en Comisión registradas con los números 22 y 23, se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional.

Cartagena, 13 de febrero de 2012
EL PRESIDENTE,
Francisco Celdrán Vidal

INTERPELACIÓN 22, SOBRE MOTIVOS POR LOS QUE NO SE HA APROBADO EL REGLAMENTO QUE DESARROLLA LA LEY 3/2007, DE 16 DE MARZO, DE RENTA BÁSICA DE INSERCIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, FORMULADA POR D.^a TERESA ROSIQUE RODRÍGUEZ, DEL G.P. SOCIALISTA, (VIII-2926).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Teresa Rosique Rodríguez, diputada del grupo parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido por los artículos 179 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente interpelación en la Comisión dirigida a la consejera de Sanidad y Política Social para que explique las razones por las que todavía no se ha aprobado el Reglamento que desarrolla la Ley 3/2007, de 16 de marzo, de Renta Básica de Inserción de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

La Ley 3/2007, de 16 de marzo, de Renta Básica de Inserción de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, fue aprobada en 2007 y entró en vigor en julio de ese año. Las medidas más importantes que recoge debían de ser aprobadas a través de un reglamento que tenía que aprobar el Gobierno regional y que debía aprobar, según la mencionada ley, en los seis meses siguientes de su entrada en vigor, lo que significa que debía estar aprobado a finales del año 2007.

La Asamblea Regional de Murcia aprobó por unanimidad una moción del grupo parlamentario Socialista en la que se pedía al Gobierno regional la aprobación del reglamento de la Ley de Renta Básica de Inserción.

Por todo lo expuesto, la diputada que suscribe interpela a la consejera de Sanidad y Política Social para que explique las razones por las que todavía no se ha aprobado el Reglamento que desarrolla la Ley 312007, de 16 de marzo, de Renta Básica de Inserción de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

Cartagena, 8 de febrero de 2012

LA PORTAVOZ, Begoña García Retegui; LA DIPUTADA, Teresa Rosique Rodríguez

INTERPELACIÓN 23, SOBRE RAZONES DE LOS INCUMPLIMIENTOS EN MATERIA DE PSIQUIATRÍA EN LAS ÁREAS DE SALUD II Y VIII (CARTAGENA Y SAN JAVIER), FORMULADA POR D.ª TERESA ROSIQUE RODRÍGUEZ, DEL G.P. SOCIALISTA, (VIII-2934).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Teresa Rosique Rodríguez, diputada del grupo parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido por los artículos 179 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente interpelación en la Comisión dirigida a la consejera de Sanidad y Política Social para que explique las razones de los incumplimientos en materia de Psiquiatría en las áreas de salud II y VIII.

La consejera de Sanidad y Política Social, en su comparecencia de abril de 2009 en la Asamblea Regional, se comprometió a que, una vez que se inaugurara el nuevo hospital de Santa Lucía de, en el Rosell se potenciaría el área de salud mental y contaría con 64 camas de agudos, otras 64 camas de media estancia y áreas de esparcimiento compromiso aún no se ha cumplido y puede comprobarse en el Diario de Sesiones.

En el nuevo hospital de Los Arcos Mar Menor, tal y como consta en la Memoria Funcional de dicho hospital, estaba prevista la creación de una Unidad de Psiquiatría, dotada con 15 camas hospitalarias. Esta unidad no se ha puesto aún en funcionamiento a pesar de la apertura de dicho hospital, y todos los pacientes de Psiquiatría de esta área de salud tienen que ser atendidos en el área de salud de Cartagena.

Por todo lo expuesto, la diputada que suscribe interpela a la consejera de Sanidad y Política Social para que explique las razones por las que aún no se ha dotado al hospital del Rosell de las 128 camas hospitalarias de Psiquiatría, tal y como se comprometió la consejera de Sanidad en su comparecencia en la Asamblea Regional, y por qué no se ha creado la Unidad de Psiquiatría en el Hospital de Los Arcos, tal y como consta en su Memoria Funcional.

Cartagena, 8 de febrero de 2012

LA PORTAVOZ, Begoña García Retegui; LA DIPUTADA, Teresa Rosique Rodríguez

SECCIÓN “E”, CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

3. Preguntas para respuesta escrita

**PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA**

Orden de publicación

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día de la fecha, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta escrita números 84 a 100, 102 a 115 y 118, cuyos enunciados, en virtud de lo dispuesto por el artículo 174 del Reglamento, se insertan a continuación:

- Pregunta 84, sobre dinero recibido en la Región del Ministerio de Educación para programas de cooperación territorial en el año 2011, formulada por D.ª María del Carmen Moreno Pérez, del G.P. Socialista, (VIII-2876).
- Pregunta 85, sobre cantidad aportada por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el bonolibro en el ejercicio 2011, formulada por D.ª María del Carmen Moreno Pérez, del G.P. Socialista, (VIII-2877).
- Pregunta 86, sobre partidas presupuestarias concretas afectadas por los recortes de 409 millones de euros del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, formulada por D. Alfonso Navarro Gavilán, del G.P. Socialista, (VIII-2885).
- Pregunta 87, sobre efecto en la Región de Murcia del recorte del Ministerio de Empleo y Seguridad, formulada por D. Alfonso Navarro Gavilán, del G.P. Socialista, (VIII-2886).
- Pregunta 88, sobre efecto en la Región de Murcia del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, formulada por D. Alfonso Navarro Gavilán, del G.P. Socialista, (VIII-2887).
- Pregunta 89, sobre efecto en la Región de Murcia del recorte del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, formulada por D. Alfonso Navarro Gavilán, del G.P. Socialista, (VIII-2888).
- Pregunta 90, sobre previsión de ratio de deuda pública en relación al PIB tras la aprobación del Real Decreto de ajustes aprobado por el Gobierno de España, formulada por D. Alfonso Navarro Gavilán, del G.P. Socialista, (VIII-2889).
- Pregunta 91, sobre previsión de ingresos no financieros de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia tras la

aprobación del Real Decreto de ajustes aprobado por el Gobierno de España, formulada por D. Alfonso Navarro Gavilán, del G.P. Socialista, (VIII-2890).

- Pregunta 92, sobre el escenario macroeconómico después del Real Decreto de ajustes aprobado por el Gobierno de España, formulada por D. Alfonso Navarro Gavilán, del G.P. Socialista, (VIII-2891).

- Pregunta 93, sobre previsión de PIB regional para 2012 tras la aprobación del Real Decreto de ajustes aprobado por el Gobierno de España, formulada por D. Alfonso Navarro Gavilán, del G.P. Socialista, (VIII-2892).

- Pregunta 94, sobre medidas adoptadas por el Gobierno para que fluya el crédito a familias, pymes y autónomos, formulada por D. Alfonso Navarro Gavilán, del G.P. Socialista, (VIII-2893).

- Pregunta 95, sobre medidas adoptadas por el Gobierno para reducir la extraordinaria tasa de paro, formulada por D. Alfonso Navarro Gavilán, del G.P. Socialista, (VIII-2894).

- Pregunta 96, sobre previsión de paro que hace el Gobierno regional para 2012 y 2013, formulada por D. Alfonso Navarro Gavilán, del G.P. Socialista, (VIII-2895).

- Pregunta 97, sobre partidas presupuestarias concretas afectadas por los recortes de 401 millones de euros del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, formulada por D. Alfonso Navarro Gavilán, del G.P. Socialista, (VIII-2896).

- Pregunta 98, sobre repercusión en los ingresos regionales por la reducción de los fondos de compensación interterritorial, formulada por D. Alfonso Navarro Gavilán, del G.P. Socialista, (VIII-2897).

- Pregunta 99, sobre partidas presupuestarias concretas afectadas por los recortes de 401 millones de euros del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, formulada por D. Alfonso Navarro Gavilán, del G.P. Socialista, (VIII-2898).

- Pregunta 100, sobre efecto en la Región de Murcia del recorte del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, formulada por D. Alfonso Navarro Gavilán, del G.P. Socialista, (VIII-2899).

- Pregunta 102, sobre efecto que tendrá sobre el PIB regional el decreto de ajustes aprobado por el Gobierno de España, formulada por D. Alfonso Navarro Gavilán, del G.P. Socialista, (VIII-2901).

- Pregunta 103, sobre efecto que tendrá sobre el empleo regional el decreto de ajustes aprobado por el Gobierno de España, formulada por D. Alfonso Navarro Gavilán, del G.P. Socialista, (VIII-2902).

- Pregunta 104, sobre efecto que tendrá sobre el consumo privado regional el decreto de ajustes aprobado por el Gobierno de España, formulada por D. Alfonso Navarro Gavilán, del G.P. Socialista, (VIII-2903).

- Pregunta 105, sobre efecto que tendrá sobre el ahorro privado regional el decreto de ajustes aprobado por el Gobierno de España, formulada por D. Alfonso Navarro Gavilán, del G.P. Socialista, (VIII-2904).

- Pregunta 106, sobre efecto que tendrá sobre la inversión privada regional el decreto de ajustes aprobado por el Gobierno de España, formulada por D. Alfonso Navarro Gavilán, del G.P. Socialista, (VIII-2905).

- Pregunta 107, sobre efecto en la Región de Murcia del recorte del Ministerio de Industria, Energía y Turismo, formulada por D. Alfonso Navarro Gavilán, del G.P. Socialista, (VIII-2906).

- Pregunta 108, sobre partidas presupuestarias concretas afectadas por los recortes de 401 millones de euros del Ministerio de Industria, Energía y Turismo, formulada por D. Alfonso Navarro Gavilán, del G.P. Socialista, (VIII-2907).

- Pregunta 109, sobre partidas presupuestarias concretas afectadas por los recortes de 401 millones de euros del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, formulada por D. Alfonso Navarro Gavilán, del G.P. Socialista, (VIII-2908).

- Pregunta 110, sobre efecto en la Región de Murcia del recorte del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, formulada por D. Alfonso Navarro Gavilán, del G.P. Socialista, (VIII-2909).

- Pregunta 111, sobre partidas presupuestarias concretas afectadas por el recorte ministerial en I+D+i, formulada por D. Alfonso Navarro Gavilán, del G.P. Socialista, (VIII-2910).

- Pregunta 112, sobre efecto en las obras públicas de la Región de Murcia del recorte del Ministerio de Fomento, formulada por D. Alfonso Navarro Gavilán, del G.P. Socialista, (VIII-2911).

- Pregunta 113, sobre afectados en la Región de Murcia por la paralización de la Ley de Dependencia, formulada por D. Alfonso Navarro Gavilán, del G.P. Socialista, (VIII-2912).

- Pregunta 114, sobre partidas presupuestarias concretas afectadas por los recortes de 1.083 millones de euros del Ministerio de Economía y Competitividad, formulada por D. Alfonso Navarro Gavilán, del G.P. Socialista, (VIII-2913).

- Pregunta 115, sobre afectados por la congelación del SMI en la Región de Murcia, formulada por D. Alfonso Navarro Gavilán, del G.P. Socialista, (VIII-2914).

- Pregunta 118, sobre partidas presupuestarias concretas afectadas por los recortes de 439 millones de euros del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, formulada por D. Alfonso Navarro Gavilán, del G.P. Socialista, (VIII-2917).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cartagena, 13 de febrero de 2012

EL PRESIDENTE,
Francisco Celdrán Vidal

SECCIÓN “F”, COMPOSICIÓN DE LA ASAMBLEA**PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA**

Orden de publicación

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día 1 de los corrientes, ha conocido el escrito VIII-2700, remitido por D. Juan Carlos Ruiz López, portavoz del grupo parlamentario Popular, en el que comunica la adscripción de D. Domingo José Segado Martínez a la Diputación Permanente en sustitución de D.ª Ascensión Carreño Ferrández por su renuncia al cargo de diputada regional, y la de D.ª Laura Muñoz Pedreño como miembro suplente de dicho órgano.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cartagena, 13 de febrero de 2012
EL PRESIDENTE,
Francisco Celdrán Vidal

SECCIÓN “F”, COMPOSICIÓN DE LA ASAMBLEA**PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA**

Orden de publicación

En sesión del día de la fecha ha quedado constituida, en la forma que se relaciona a continuación, la Comisión Especial del Empleo, de acuerdo con la Resolución de la Presidencia de 9 de febrero de 2012:

Don José Antonio Ruiz Vivo (presidente)
Don Alfonso Navarro Gavilán (vicepresidente)
Don Jesús Cano Molina (secretario)
Doña Severa González López
Doña Inmaculada González Romero
Don Gregorio Morales Hernández
Don Domingo José Segado Martínez
Don Víctor Manuel Martínez Muñoz
Don Vicente Maeso Carbonell
Don Fernando López Miras
Don Francisco Javier Oñate Marín
Doña María del Carmen Moreno Pérez
Don José Antonio Pujante Diekmann.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cartagena, 14 de febrero de 2012
EL PRESIDENTE,
Francisco Celdrán Vidal

SECCIÓN “F”, COMPOSICIÓN DE LA ASAMBLEA**PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA**

Orden de publicación

En sesión del día 28 de octubre de 2011 ha quedado constituida la Comisión especial para la Reforma del Estatuto

de Autonomía, en la forma que se relaciona a continuación:

Don Francisco Celdrán Vidal (presidente)
Don Alberto Garre López (vicepresidente)
Doña Teresa Rosique Rodríguez (secretaria)
Don Juan Carlos Ruiz López
Don José Antonio Ruiz Vivo
Don Pedro Antonio Sánchez López
Doña María Belén Fernández-Delgado y Cerdá
Doña Severa González López
Don Domingo José Segado Martínez
Don Víctor Manuel Martínez Muñoz
Doña Begoña García Retegui
Don Joaquín López Pagán
Don José Antonio Pujante Diekmann
Lo que se hace público para general conocimiento.

Cartagena, 10 de febrero de 2012
EL PRESIDENTE,
Francisco Celdrán Vidal

SECCIÓN “G”, PERSONAL

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

Hágase público que con fecha 7 de febrero de 2012 doña María Antonia Escribano Ruiz, con DNI 74358748-R, cesó como Secretaria Particular del Portavoz del grupo parlamentario Popular, la cual ha sido nombrada como Directora de Gestión y Tramitación del grupo parlamentario Popular (B-19), con efectos de 8 de febrero actual.

Asimismo, se publica que doña María Victoria Fernández Ilundain, con DNI 23242208-H, se incorpora al puesto de Jefa de Prensa del mismo grupo parlamentario (A-20), con efectos de 8 de febrero de 2012. Y D.^a María Teresa Monzó Sánchez, con DNI 27478926-K, ha sido nombrada Secretaria Particular del grupo parlamentario Popular (C-18)

Cartagena, 8 de febrero de 2012
EL PRESIDENTE,
Francisco Celdrán Vidal

SECCIÓN “I”, TEXTOS RETIRADOS Y RECHAZADOS

1. Retirados

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día de la fecha, ha conocido la retirada de la Moción 46, para debate en Comisión, sobre la moratoria de las energías renovables, formulada por D.^a Esther Clavero Mira, del G.P. Socialista, y publicada en el BOAR nº 21, de 9-II-12.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cartagena, 13 de febrero de 2012
EL PRESIDENTE,
Francisco Celdrán Vidal

SECCIÓN "I", TEXTOS RETIRADOS Y RECHAZADOS**2. Rechazados****PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA****Orden de publicación**

El Pleno de la Cámara, en sesión celebrada el día 15 de febrero de 2012, rechazó la Moción 61, sobre elaboración de un plan regional contra la pobreza, formulada por D.^a Teresa Rosique Rodríguez, del G.P. Socialista, y publicada en el BOAR n.º 9, de 2-XI-11.

Asimismo, la Comisión de Política Territorial, Medio Ambiente, Agricultura y Agua, en sesión celebrada el día 16 de febrero de 2012, rechazó las siguientes mociones:

- Moción 15, sobre limpieza y recuperación de las instalaciones en El Valle Perdido, de Murcia, formulada por D.^a Begoña García Retegui, del G.P. Socialista, y publicada en el BOAR n.º 7, de 19-X-11.

- Moción 21, sobre inspección de las emisiones de dióxido de azufre en Cartagena, formulada por D. José Antonio Pujante Diekmann, del G.P. Mixto, y publicada en el BOAR n.º 8, de 26-X-11.

- Moción 23, sobre presentación ante el Ministerio de Fomento de los proyectos de rehabilitación urbana ARIS y ARUS para desarrollar en Lorca, formulada por D. Joaquín López Pagán, del G.P. Socialista, y publicada en el BOAR n.º 8, de 26-X-11.

- Moción 31, sobre reforma de la Política Agraria Común (PAC) en relación con la defensa de la agricultura y de la ganadería, y publicada en el BOAR n.º 7, de 19-X-11.

- Moción 50, sobre posicionamiento de la Comunidad Autónoma en contra del acuerdo agrícola entre la Unión Europea y Marruecos, formulada por D. Manuel Soler Miras, del G.P. Socialista, publicada en el BOAR n.º 17, de 21-XII-11.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cartagena, 16 de febrero de 2012
EL PRESIDENTE,
Francisco Celdrán Vidal